



**Sr. Presidente del Consejo de Administración
Real Betis Balompié S.A.D.
Av. Palmera s/n, 41012 Sevilla**

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2011.

Muy señores nuestros:

Como ustedes saben, mediante escritura otorgada en Sevilla con fecha cinco de Noviembre de dos mil siete, ante el Notario de esta capital, Don José Montoro Pizarro, con el número 2.979 de su protocolo, quedó constituida una PLATAFORMA DE AGRUPACIÓN O SINDICACIÓN DE ACCIONES del Real Betis Balompié Sociedad Anónima Deportiva bajo la denominación de "Plataforma de sindicación de la Asociación Por Nuestro Betis", en referencia a la asociación de béticos de base promotora de la misma. Dicha escritura ha sido complementada por adhesión de nuevas acciones por otras escrituras otorgadas en fechas posteriores, agrupando en la actualidad una cifra cercana al 7% del capital social de la S.A.D.

Mediante dichas escrituras, conforme se establece en el apartado Primero del otorgamiento, *"los comparecientes agrupan las acciones de que respectivamente son titulares en la entidad Real Betis Balompié, Sociedad Anónima Deportiva, con el objeto de que los derechos políticos de todo tipo que a esas acciones corresponden (en particular los derechos de asistencia a las Juntas y los de voto) sean ejercidos de modo unitario por LA PLATAFORMA que aquí se constituye del modo que considere más conveniente para desarrollar el proyecto"* al que se hace mención en la exposición. La agrupación o sindicación de acciones *"se conviene en base a lo que prevén los artículos 105.3, 137 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo menester y en tanto no se incluya en dichos preceptos, como acuerdo libremente convenido entre las partes"*. El apartado Segundo del otorgamiento incide en que *"el objetivo de la agrupación o sindicación de acciones es poner todas ellas a disposición de LA PLATAFORMA a fin de que los derechos de todo tipo que incorporan sean ejercidos por LA PLATAFORMA como medio de la ejecución del proyecto"*.

En el apartado Tercero del otorgamiento de la escritura constituyente mencionada, así como en las sucesivas complementarias, se establece que la representación de la agrupación o sindicación de acciones será ejercida mancomunadamente por dos cualquiera de las siguientes personas: D. José Antonio Tirado Salamanca, D. Iñigo Vicente Herrero, D. Cayetano García de la Borbolla Carrero y D. Camilo Puerto Balari. Mediante el apartado Quinto del otorgamiento, los comparecientes confieren recíprocamente poder mancomunado a favor de los expresados, con las facultades de ejercicio de asistencia y voto en las Juntas Generales de la S.A.D.; aprobar e impugnar convocatorias, acuerdos, etc. y en general realizar todos los actos inherentes a la condición de socio; comparecer ante autoridades y organismos públicos, amén de otorgar poderes para juicios y pleitos; solicitar auditorias y levantamiento de actas notariales, etc.

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas del Real Betis Balompié S.A.D. a celebrar el próximo 29 de Junio en primera convocatoria, las personas abajo firmantes nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de representantes de la Plataforma de Sindicación al objeto de solicitarles, al amparo de nuestro legítimo derecho de información contemplado en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, respuesta a las siguientes cuestiones:

1.- Con respecto al proyecto de FUNDACIÓN REAL BETIS BALOMPIÉ

- *¿Quiénes serán los integrantes del Patronato? ¿Existirá algún requisito para formar parte del mismo? ¿Cuáles?*
- *¿Supondrá algún coste para la entidad?*
- *¿Cuáles son los plazos previstos para su puesta en funcionamiento?*
- *¿Con que fin se plantea la creación de esta Fundación?*
- *¿Qué actividades están previstas sean llevadas a cabo por la misma?*
- *¿Qué control tiene previsto la entidad ejercer sobre la misma?*
- *¿Existe alguna intención de traspasar todo o parte del patrimonio de la SAD a la Fundación?*
- *¿Plantea la SAD financiar de algún modo Activos de la Fundación? ¿Cómo?*

2.- Con respecto a la Ciudad Deportiva

- *¿En que situación se encuentra el proyecto "iniciado" con el Ayuntamiento de Benacazón por anteriores Consejos de Administración?*
- *¿Se está proyectando una ampliación de dicha Ciudad Deportiva en los terrenos de IFNI? ¿En que consistiría?*
- *En caso afirmativo, ¿Dispone la SAD de Proyectos de Ejecución? ¿Cuál sería el coste estimado del mismo? ¿En que plazo pudiera estar terminado el proyecto? ¿Sobre que entidad recaería la titularidad de la misma?*

3.- Con respecto al Concurso de Acreedores:

- *¿En que estado se encuentran las negociaciones con los acreedores para la firma del convenio? ¿Para cuando está prevista la firma del mismo?*
- *¿Existe algún plan económico previsto para la subsistencia en caso de descenso? ¿En qué términos estaría planteado el mismo?*

4.- Con respecto a la Secretaría Técnica:

- *¿Cuáles son las razones por las que se contratan a los miembros de la misma por periodos superiores a una temporada, sin antes haber comprobado su rendimiento en la categoría?*

- *¿Cuál sería el coste que debiera soportar la entidad en el caso de tener que proceder a la sustitución de los integrantes de la misma a la finalización de esta temporada 2011-2012?*

5.- Con respecto a la Atención al Socio:

- *¿Está prevista la puesta en funcionamiento de la Oficina de atención al socio?*
- *En caso afirmativo ¿En que plazo pudiera estar funcionando? ¿Cuál sería la dotación de personal de la misma?*
- *¿Se ha planteado alguna medida para solucionar los tiempos de espera en la compra de abonos y entradas?*
- *¿Se ha planteado poner en marcha la venta de entradas a través de Internet? En caso afirmativo, ¿En que plazo?*

6.- Con respecto al Contrato televisivo:

- *¿En que estado se encuentran los 10 Millones cobrados por el anterior Consejo de Administración? En caso de que la solución no resulte beneficiosa para la entidad ¿Qué consecuencia tendría en el Plan de Viabilidad Económica establecido?*
- *¿Qué posicionamiento tiene pensado tomar la entidad en el conflicto abierto sobre el reparto de los derechos de retransmisión?*

7.- Con respecto al derecho a asistir a las Juntas Generales


- *¿Estaría dispuesto este Consejo de Administración a presentar a esta Asamblea una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para reducir el número de acciones necesarias para asistir a la asamblea de DIEZ a CINCO?*

8.- Con respecto al Presupuesto y los Estados Financieros

- *¿Cuál sería el desglose concreto de la partida "Sanciones de Administraciones Públicas" que por importe de 2.667.087,12 € se incluyen dentro del apartado Otros Resultados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2010-2011?*
- *En el Presupuesto para la temporada 2011-2012 se incluyen dotaciones para amortización del inmovilizado por 12.200.000 € ¿Cuál sería el detalle de dicho cálculo?*



Fdo. Cayetano García de la Borbolla



Fdo. Camilo Puerto Balari

